



Rosario, 9 de mayo de 2022

Licitación Pública 2/2022

### CIRCULAR CON CONSULTA N° 2

En virtud de las consultas recibidas, en el marco de la Licitación Pública Nro. 2/2022 "CONCESIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN GASTRONÓMICA DE LA EX TRIBUNA DE SOCIOS DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA. Ciudad de Rosario", se efectúan las siguientes aclaraciones:

**1. Tendido eléctrico requerido como parte de la obra a cargo de los oferentes, no queda suficientemente aclarado si el mismo deberá ser subterráneo o aéreo.**

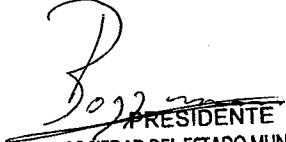
RESPUESTA: El tendido eléctrico deberá ser subterráneo. El Pliego Técnico de la Licitación indica en el Artículo 17: "El Concesionario deberá realizar la tramitación correspondiente para el conexionado de servicio subterráneo a la red de energía, pedido de factibilidad y afrontar los gastos emergentes que puede incluir el tendido eléctrico desde el lugar donde la EPE actualmente tiene potencia hasta el área de Concesión."

**2. Solicita se aclare si la red de alimentación eléctrica existente posee potencia suficiente para suministrar al emprendimiento de la energía necesaria.**

Esta respuesta la dará la EPE en el momento de tramitar la factibilidad eléctrica. Deberá considerarse un suministro independiente de las instalaciones del Hipódromo.

**3-Solicita prórroga para recepción de ofertas y apertura de sobres**

Sobre este punto, el artículo 4 segundo párrafo del Pliego indica: "La SEMHR se reserva la facultad de postergar el acto licitatorio según su exclusivo derecho, notificando tal contingencia en forma fehaciente a los adquirentes del pliego y por los medios periodísticos y/o de difusión. "

  
PRESIDENTE  
SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL  
HIPÓDROMO ROSARIO